

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° EE 145 - - /

RANCAGUA, 1º FEB. 2010

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGIDO POR DS 117 (V y U) 2002, AL O LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION,

VISTOS :

al D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002, artículo 22 y D.S 44 (V y U) año 1988.

b) Lo dispuesto en la circular n° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,

c) El Ord. N° 554 de fecha 04 de febrero de 2010, del Director Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado(s) de Subsidio Habitacional del D.S. 117 año 2002, para el o los siguiente(s) beneficiarios:

1.-Silvia Ruz Espinoza, de la comuna de Palmilla

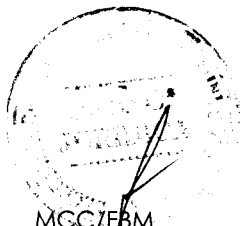
d) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

a- **OTORGUESE** nuevo plazo hasta el **31 de Mayo de 2010** al o los Certificados de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios :

1.-Silvia Ruz Espinoza, de la comuna de Palmilla

b.-El o los certificados de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.



MCC/EBM

Distribución:

- Departamento Tecnico Serviu
- Dpto OO.HH - DPH Minvu.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Planes y Programas Seremi.
- Archivo Jurídica.
- Archivo Seremi. ✓
- Director Serviu.
- Sr. Carlos Saravia.



"POR ORDEN DE SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS